

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN pública de solicitud de evaluación de impacto ambiental y modificación sustancial en relación con la instalación industrial sometida a autorización ambiental integrada "Fábrica de Producción de Celulosa Blanqueada", ubicada en Armental, término municipal de Navia. Expte. AAI-039/MS1-19.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, desarrollada por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, y conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de instalación sometida a autorización ambiental integrada y de evaluación de impacto ambiental ordinaria de la modificación proyectada relativa a la Fábrica de producción de celulosa blanqueada, ubicada en Armental, término municipal de Navia.

El proyecto consiste en la implantación de una nueva línea productiva de pasta dissolving dentro de la Biofábrica de Navia, lo que supondrá la modificación de infraestructuras y equipos existentes, la implantación de nuevos elementos, y la reubicación de algunos equipos. El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria y supone una modificación sustancial a los efectos de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, encontrándose incluido en el epígrafe 5.d.1.º de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los epígrafes 6.1.a y 1.1.a del anexo 1 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

1. Se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización, que son los siguientes:

- Órgano competente para resolver el procedimiento: Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
- Naturaleza jurídica de la decisión a adoptar: Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental integrada a la instalación industrial y se formula declaración de impacto ambiental.
- Plazo disponible para la presentación de observaciones y alegaciones: treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante los cuales cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Dirección General de Prevención y Control Ambiental, Servicio de Autorizaciones Ambientales, c/ Trece Rosas, 2, 1.ª planta, sector centro izquierda, 33005 Oviedo (Principado de Asturias).
- Fechas y lugar donde se facilitará la información pertinente: Durante el plazo de duración de la información pública, el expediente podrá ser examinado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección General de Prevención y Control Ambiental, Servicio de Autorizaciones Ambientales (c/ Trece Rosas, 2, 1.ª planta, sector centro izquierda).

Asimismo, se podrá consultar el Estudio de Impacto Ambiental en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal, en el siguiente enlace:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

En el apartado de «participación ciudadana»: Consultas e información pública de trámites ambientales; subapartado «Procesos con trámite de participación ambiental abierto».

- Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones o alegaciones ante el Servicio de Autorizaciones Ambientales, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública, y a presentar cuantas observaciones y opiniones estimen oportunas que deberán ser formuladas, en el plazo de treinta días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, y remitidas por escrito al Servicio de Autorizaciones Ambientales (c/ Trece Rosas, 2, 33005 Oviedo, Principado de Asturias).

Oviedo, a 12 de julio de 2019.—El Consejero en funciones de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.—Cód. 2019-07863.